



Don Jose Antonio Díaz Hernandez, Cuarto Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2016, al particular 10 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS ITINERANTES EN PERIODO DE LA FERIA DEL CABALLO 2016.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 16/23141/226.33 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (5.117,27 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS(5.629,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **GENATUR, TURISMO RURAL, S.C.A.**, con C.I.F. nº F-11822384, por un importe de **CINCO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (5.117,27 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINIENTOS ONCE EUROS CON SETENTAYTRES CÉNTIMOS (511,73 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (5.629,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Acción Social y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: DG1MS600T4C21Q6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/04/2016
DG1MS600T4C21Q6			